Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud
ARABAKO FORU ALDUNDIA
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ARNASTU eskola naturan

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ARNASTU 2021-2022"
sometida al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y relativas a otras políticas públicas

1. INTRODUCCION

El contacto con la naturaleza es una fuente de salud para la infancia y juventud. Es momento de acercarse a la naturaleza para conocerla mejor y protegerla en este cambio que se nos presenta a nivel global. La educación es fundamental para aprender a vivir esta nueva realidad. La naturaleza es un contexto saludable y seguro para la infancia y es estos momentos, más que nunca, los espacios naturales pueden y deben constituirse como entornos educativos complementarios en las aulas.

Por otro lado, todo cuanto hay en el mundo, si resulta nuevo, diferente y sobresale de la monotonía, despierta la curiosidad, uno de los ingredientes básicos de la emoción. La curiosidad es la llave que abre la ventana de la atención y con ella se ponen en marcha los mecanismos neuronales con los que se aprende y se memoriza.

Ahora, además, hemos podido confirmar lo que hace un siglo no era más que una intuición: que el contacto con la naturaleza conlleva innumerables beneficios para la salud, el bienestar, el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas.

En palabras de Heike Freire: **"*aumenta su actividad física, sus capacidades psicomotoras y la inteligencia espacial, mejora la salud en general, reduce la ansiedad y el estrés, favorece las funciones cognitivas (memoria, atención, concentración...), desarrolla la creatividad, fomenta las relaciones sociales, favorece la resiliencia...*"**

El proyecto **ARNASTU-ESKOLA NATURAN** parte desde la reflexión de la necesidad de respiro de los niños y niñas en las escuelas ante la situación actual. La crisis del COVID 19 nos ha llevado a una situación muy parecida a la que dio origen a las escuelas bosque: estar al aire libre es más beneficioso para la salud que los espacios

cerrados y, a la vez, no hay espacio físico en las escuelas para que todo el alumnado pueda estar en las aulas con seguridad.

La naturaleza nos proporciona un lugar de relajación y de reflexión. Pues, a través de la interacción cotidiana con árboles animales y plantas, los alumnos aprenden a relajarse, a utilizar el espacio, a resolver sus temores, a relacionarse y a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones.

2.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la organización y ejecución del **Programa ARNASTU en el curso escolar 2021-2022.**

3.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Objetivos

El objetivo general de este programa sería el siguiente:

Experimentar un día de respiro en contacto directo con la naturaleza descubriendo las posibilidades de aprendizaje que ésta ofrece a la infancia y los beneficios que les aporta a nivel personal, salud, bienestar, el desarrollo y el aprendizaje.

Objetivos específicos:

- Disfrutar de un día de respiro saliendo del entorno escolar a un lugar al aire libre en contacto con la naturaleza.
- Crear cohesión y acercamiento en el grupo en un entorno privilegiado para ello mediante dinámicas no habituales en el aula.
- Ampliar el conocimiento del entorno físico y natural
- Disminuir el estrés e impulsar la imaginación
- Experimentar propuestas fáciles para *acercar la naturaleza a las escuelas* y a los y las niñas a la naturaleza.
- Promover el uso de la naturaleza como medio de aprendizaje
- Motivar al alumnado para la utilización del medio natural como espacio de juego.
- Fomentar la expresión de las emociones vividas este curso y la reconexión con los deseos, ilusiones en la vuelta a la normalidad.
- Promover la interacción y el respeto al medio natural

3.2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se llevará a cabo en el albergue de Barria durante dos períodos del curso escolar:

OTOÑO Del 28 de septiembre al 30 de noviembre de 2021

SEPTIEMBRE/OCTUBRE						
	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

PRIMAVERA Del 28 de febrero al 20 de mayo de 2022

FEBRERO/MARZO						
28	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

El programa consiste en el desarrollo de **un día de clase en la naturaleza** para niños y niñas de **1º y 2º de primaria**, de edades comprendidas entre **6 y 8 años**.
Se desarrollará en el albergue de **Barria y alrededores.**

Cada día será un aula, acompañada de al menos un/a profesor/a la que disfrutará del programa en **horario escolar**, comiendo en el comedor del albergue, momento en el que la responsabilidad será del profesorado acompañante del grupo.

En el desarrollo del servicio así como en la selección del personal, se deberán utilizar criterios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, que implicarán, además del cumplimiento de la normativa en vigor por parte de la empresa, en esta materia, (en especial la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de mujeres y hombres y Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco), un impulso para evitar en la contratación pública la discriminación de las mujeres.

3.2) TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO:

Las tareas a realizar se desglosan en dos apartados básicos:

3.2.1.TAREAS PREVIAS A LA INCORPORACION DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Se describirá en el proyecto, la metodología a aplicar para realizar estas tareas, teniendo en cuenta que:

- El IFJ será el encargado del envío de información a los centros escolares acerca del programa y de la gestión del reparto de fechas del programa. Así mismo, facilitará a la empresa adjudicataria una relación de los centros participantes en el programa, nombre y teléfono del o la profesora responsable de cada grupo,

e-mail de contacto, número de alumnos y alumnas, su curso, modelo lingüístico y fecha adjudicada al grupo.

- Antes de la asistencia del centro a la actividad, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto vía email o telefónica con la persona tutora o responsable del aula para saber las necesidades del grupo de cara a la actividad y para hacerle llegar la ficha del material necesario para los niños y las niñas.

- Corresponderá a la empresa ponerse en contacto con los centros e informarles acerca de las condiciones y detalles necesarios para su incorporación así como aportar información relativa a la programación. Hará una confirmación final de los servicios y plazas contratados por el centro y solicitará información sobre alergias, enfermedades o dietas especiales del alumnado, además de adelantar ciertos puntos esenciales de la programación. Esta información de número final y dietas también se pasará por e-mail al albergue y al IFJ.

- Corresponde a la empresa ponerse en contacto con la dirección del albergue para informar de las condiciones y detalles necesarios para el uso de salas y horarios de comida de los y las participantes, teniendo en cuenta las dietas especiales, enfermedades, discapacidades o necesidades específicas del grupo.

- La empresa mantendrá la comunicación que resulte necesaria con el Instituto Foral de la Juventud para el mantenimiento y actualización de esta relación de centros y, en todo caso, dará puntual información de las incidencias.

- Los datos de los y las participantes, en su caso, serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual la empresa aportara en su oferta los datos del Responsable de Protección de Datos de la misma.

3.2.2. TAREAS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Se describirán brevemente estas tareas organizativas, partiendo de que la empresa debe facilitar todos los recursos humanos y materiales para la puesta en marcha de la actividad.
Se describirá la actuación propuesta para informar sobre incidencias de la estancia al personal técnico del IFJ responsable del programa.

Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien informará acerca de la idoneidad de la persona sustituta, debiendo la empresa, en caso de que la propuesta no sea aceptada, proponer una nueva candidatura.

La empresa adjudicataria, tanto en las tareas de coordinación con los centros educativos así como en el desarrollo de las actividades con el alumnado participante, garantizará el uso de ambas lenguas, regulando las medidas y medios necesarios para asegurar su uso.

La empresa adjudicataria adoptará en las actividades programadas las recomendaciones que se proporcionen desde el Instituto Foral de la Juventud en materia de integración de la perspectiva de género.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el área de personal demandada por el objeto del contrato, la relación directa con el técnico coordinador del programa y la elaboración de la memoria final completa del programa.

Se deberá conocer y asumir por parte de la empresa adjudicataria, la normativa sanitaria vigente relativa al sector del tiempo libre juvenil y, en su caso, el plan de

contingencia observado por las instalaciones donde se desarrollen las actividades de la colonia.

La empresa adjudicataria, deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

El transporte de origen a destino y regreso, la promoción, la publicidad del programa y los procesos de inscripción serán responsabilidad directa del IFJ.

4.- CONTENIDO DEL SOBRE B "OFERTA TÉCNICA"

La documentación del sobre B, referido a la Oferta Técnica, se presentará a través de la plataforma de licitación electrónica, en formato de archivo pdf, y se hará en un tamaño de letra no inferior a 11 puntos, sin que pueda exceder de 25 páginas. Un máximo de 20 páginas se destinarán al Proyecto pedagógico a desarrollar y el resto se destinará a la demás documentación técnica.

La empresa presentará, en su oferta, un **PROYECTO TÉCNICO** desarrollando las siguientes pautas básicas:

4.1.) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y TEMPORALIZACIÓN

4.2.) METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

4.3.) VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

4.4.) MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

4.1) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

La programación constará de:

Una propuesta de **DOS DÍAS TIPO PARA 1º DE PRIMARIA Y OTROS DOS PARA 2º DE PRIMARIA** partiendo de una pedagogía práctica y experimental en torno al siguiente cronograma:

10:00	LLEGADA AL ALBERGUE
10:00-10:30	Primera dinámica: desplazamiento al bosque
10:30-11:00	ALMUERZO EN EL BOSQUE
11:00-13:00	Unidad didáctica: aprendiendo en la naturaleza
13:30-14:30	COMIDA
14:30-16:00	Segunda dinámica: Taller huerto ecológico u otras propuestas en el albergue de carácter medioambiental
16:00	DESPEDIDA

- **Primera actividad**: consistirá en una dinámica en el camino hasta el lugar de reunión en el bosque. Será una propuesta encaminada al movimiento y la observación de la naturaleza.
- **Unidad didáctica:** se trabajarán en el bosque diferentes contenidos del currículo escolar que habrán sido previamente contrastados con las/os profesoras/es, de una manera práctica y experimental en el entorno.
- **Segunda actividad:** consiste en una actividad después de comer, bien en el huerto ecológico o bien en patio del albergue dirigida a la cohesión del grupo.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción de las actividades planteadas argumentando su realización en relación a los objetivos del programa.
- ✓ Adecuación de las actividades y unidades didácticas a la edad, al entorno y modelo lingüístico.
- ✓ Originalidad y carácter experimental de las actividades propuestas.
- ✓ Adecuación de la propuesta a criterios de atención a la diversidad e igualdad de género.

Se incluirá en este punto el plan de comunicación previo con los centros educativos participantes. Antes de realizar su estadía y con la debida antelación, se establecerá comunicación con los centros escolares vía telefónica o email para aportarles la información necesaria relativa al programa y recoger las necesidades del grupo.

4.2) METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se valorará el carácter participativo, activo y lúdico de la metodología de manera que se involucre a las personas participantes en la dinámica del día. Se deberá basar en una metodología de aprendizaje **experimental**, aprovechando las posibilidades que el entorno ideal ofrece para ello.

En este apartado se tendrá en cuenta la situación de los/as jóvenes escolares en este último curso (en grupos burbuja, distancia, mascarillas) y las necesidades de, por un lado expresar las emociones vividas y, por otro, recuperar el contacto, la ilusión, los deseos y la normalidad.

Se explicará también en este apartado la metodología y recursos utilizados para el tratamiento lingüístico.

4.3) VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

- En la oferta se especificará el modo en que está previsto evaluar la consecución de los objetivos programados en base a unos indicadores de evaluación.
- Se realizará una **evaluación diaria** de cada una de las experiencias y actividades realizadas con el objetivo de ir mejorando, adaptando o cambiando las actividades o lo que sea necesario para adaptarse a las necesidades del alumnado y poner atención en la consecución de los objetivos del programa.
- Una vez que los centros escolares han vivido la experiencia, rellenarán un formulario de evaluación, tanto el profesorado como el alumnado. Se deberán adjuntar modelos de evaluación para ambos. Estas evaluaciones individuales se recogerán y se entregarán a él o la técnico del IFJ responsable del programa

después de haber sido debidamente computadas y tras la elaboración de un informe de evaluación.

- Al finalizar el programa se realizará un informe de **evaluación final** que deberá incluir la síntesis de los resultados de las encuestas, conclusiones, observaciones cualitativas recogidas y propuestas de mejora.

En cualquier caso, mediante la encuesta y la evaluación continua, se deberá medir la satisfacción sobre el programa; sobre la programación, la organización, el equipo de monitores y monitoras, las relaciones entre los y las participantes, las instalaciones y las distintas actividades y talleres realizados.

4.4)- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El personal será contratado una semana antes del inicio del programa para la preparación de los materiales, el espacio, y el contacto con los centros escolares.

A) EQUIPO HUMANO:

El equipo humano constará de **2 personas** contratadas como **Coordinador/as de proyectos pedagógicos (Grupo II).**

Realizarán las funciones designadas en su oferta por la empresa licitadora. Los datos personales de estas personas se incluirán en el "Plan de Actividad" previsto en la Fase I de Ejecución, donde se acreditarán los siguientes requisitos:

- Deberá poseer la **titulación oficial de Monitor o monitora de actividades educativas en el tiempo libre infantil y juvenil.**
- **Grado en Magisterio o Pedagogía u otra titulación que, a criterio del IFJ sea adecuada para desarrollar el proyecto.**
- **Haber recibido como mínimo 10 horas de formación en "Bosque Escuela" o experiencia laboral y acreditarla.**

El horario de atención al alumnado será de **10:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00** horas. El monitorado dispondrá de una hora previa a la recepción del alumnado **(9:00-10:00)** para preparar, contactos con centros escolares, evaluaciones…

Así mismo, las coordinadoras del proyecto **dispondrán de 3 días, antes del inicio con el alumnado, para preparar y 2 días al finalizar para realizar el informe de evaluación.**

La empresa licitadora deberá presentar en su oferta:

a) Cuadro del equipo humano que realizará el servicio, bajo las condiciones indicadas.
b) Propuesta organizativa del personal
c) Funciones a realizar.
d) Distribución horaria del día.
e) Convenio Colectivo o Pacto de Empresa de referencia, de aplicación en la empresa.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado, la empresa adjudicataria deberá aportar **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** de todo el personal que vaya a trabajar en contacto habitual con los menores. Hasta la entrada en funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales, estos certificados se expedirán por el Registro Central de Penados, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien dará su aprobación o no a la persona sustituta, debiendo en este último caso la empresa, proponer un nuevo candidato/a. La empresa adoptará las medidas necesarias para asegurar una presencia igualitaria de hombres y mujeres en el monitorado.

- ✓ **Condiciones de contratación:**

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como aquel otro que

pueda tomar temporalmente para determinados servicios (sustitución de vacaciones, festivos o absentismo) será contratado por la empresa adjudicataria, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes en su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relaciones con el Instituto Foral de la Juventud ni exigirse a éste las responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

En la oferta se presentará un modelo de calendario semanal, con la distribución horaria de todo el personal adscrito al servicio.

La empresa adjudicataria del servicio cubrirá todas las presencias que se originen por motivos de vacaciones, festivos o absentismo (bajas accidentes, IT, maternidad, permisos, ausencias...). El contratista se responsabilizará del correcto comportamiento de su personal en cuanto a atención al usuario evitando faltas o demoras del servicio.

B)- MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS AL SERVICIO DEL PROGRAMA:

La empresa garantizará con medios propios, la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación de todos los servicios. A estos efectos, se incluirá en la oferta información sobre los siguientes puntos:

- Materiales pedagógicos necesarios para la realización de las distintas actividades y talleres del programa.
- Materiales técnicos especiales, etc.
- Medios de comunicación, interna como externa.

Los materiales de protección individuales (EPIs) necesarios para la actividad que usen los y las participantes, serán facilitados por el Instituto Foral de la Juventud.

4.5.) OTROS SERVICIOS

Al finalizar la estancia reportará por mail al técnico responsable del programa:

-Las evaluaciones del profesorado y el resumen de las evaluaciones facilitadas por los y las participantes.

-Material gráfico de la actividad. El Instituto Foral de la Juventud será propietario directo de los derechos de uso, explotación y cesión, en su caso, del material fotográfico y/o audiovisual generado en esta actividad.

5) EJECUCION DEL SERVICIO

5.1.- CRONOGRAMA DEL SERVICIO

	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Fase 1												
Fase 2												
Fase 3												

5.2.- FASES DE EJECUCION

Primera fase: la empresa adjudicataria deberá presentar, en fecha **anterior a siete días** hábiles anteriores al inicio de la actividad, un **"*Plan de Actividad*",** con el siguiente contenido:

- Propuesta definitiva de actividades, fechas, horarios, lugar, materiales, así como el listado definitivo del personal que va a tomar parte en la ejecución del servicio junto con la documentación acreditativa exigida en el punto 4.1.4) de estos Pliegos; nombre, apellidos, DNI, copia o certificado de tramitación del título de Monitor de

Tiempo Libre, Título de grado universitario u otro (pendiente de aprobación por el IFJ), formación en escuela bosque y certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- Listado de material necesario para la actividad, junto con los documentos justificativos del gasto correspondiente a su adquisición (en su caso).
- En relación con las actividades que van a prestar las y los trabajadores por parte de la empresa en las instalaciones del albergue y para llevar a cabo las correspondientes acciones en materia preventiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se proporcionará la siguiente información relativa a la empresa:
  - Póliza de RC actualizada + recibo del banco.
  - Contrato/s con Servicio de Prevención Ajeno actualizado/s o certificado de que tienen Servicio de Prevención Propio.
  - Responsable de Seguridad y Salud ante el INSTITUTO FORAL DE JUVENTUD.
  - Evaluación de riesgos de los y las trabajadoras que realizan sus funciones en los programas del INSTITUTO FORAL DE JUVENTUD, si fuera obligatorio para la empresa.
  - Justificante de entrega de EPIs. del personal, si fuera necesario.
  - Información de maquinaria a utilizar
  - Información de productos químicos mediante ficha de seguridad del mismo, en caso de que no utilicen, indicarlo.
- Este "Plan" será validado por los servicios técnicos del IFJ, con el fin de proceder al abono de los gastos, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.

Segunda fase: Una vez iniciada la actividad, la entidad adjudicataria deberá informar al IFJ del desarrollo de la misma, notificando las incidencias, etc. Durante esta fase, será de aplicación el calendario de pagos establecido para aquellos gastos justificados por la adjudicataria y validados por el IFJ, necesarios para el desarrollo del servicio.

Tercera fase: La adjudicataria presentará, finalizado el servicio y como tarde 7 días después del último día de cada bloque (otoño y primavera).

- Memoria de las actividades de realizadas, incluyendo los siguientes aspectos:

a) Grado de consecución de los objetivos planteados.

b) Implicación y participación de los y las participantes

c) Trabajo de monitores y monitoras.

d) Desarrollo de las actividades.

e) Evaluación sobre actividades, monitores, instalaciones, recursos materiales.

f) Evaluación del tratamiento de la diversidad e igualdad.

g) Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora.

Calendario de pagos: En el apartado "V) FORMA DE PAGO", del Cuadro de Características Técnicas se establece el Calendario de pagos.

5.3.- CONDICIONES DE EJECUCION DE CARÁCTER ESENCIAL

Este Pliego de Cláusulas Técnicas recoge compromisos y obligaciones de Incorporación de Cláusulas Sociales, medioambiental y relativas a otras políticas públicas que serán de aplicación en el proceso de adjudicación y en la ejecución de la prestación objeto de contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

MATERIA LINGÜÍSTICA

- La empresa adjudicataria, tanto en el desarrollo de la actividad, como en la comunicación del personal con los jóvenes y teniendo en cuenta las características lingüísticas de cada turno, de los que componen el programa, garantizará el uso de ambas lenguas, regulando las medidas y medios necesarios para asegurar su uso.

MATERIA DE IGUALDAD

- La empresa adjudicataria tendrá en cuenta en la programación de las actividades los materiales didácticos en materia de integración de la perspectiva de género en las acciones de ocio y tiempo libre, que se facilite desde el Instituto Foral de la Juventud, en concreto a la **Guía Práctica para el Monitorado, de prevención de la violencia sexista en las actividades de tiempo libre**, publicada por el IFJ.
- La empresa adjudicataria se obliga a la utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación relacionada con el contrato, así como desagregar por sexo toda la información generada y usada.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir los aspectos relativos a la igualdad de género junto con el resto de las condiciones de ejecución consideradas como esenciales.

MATERIA MEDIOAMBIENTAL

En caso de utilizarse cualquier tipo de producto químico en la ejecución del servicio, estos deberán responder a criterios de máxima biodegrabilidad y mínimo impacto ambiental.

Todos los materiales utilizados en los distintos talleres deberán ser reutilizables o reciclables, responsabilizándose la empresa adjudicataria de su recogida y depósito en los lugares adecuados.

Se evitará, en lo posible, la utilización de productos de plástico no reciclable.

Los materiales de celulosa deberán proceder al 100% de materias recicladas.

El personal de la empresa adjudicataria, se encargará de recoger todo el material reciclable y depositarlo en los lugares previstos para ello.

MATERIA LABORAL

- Los salarios y horas de trabajo deberán cumplir, como mínimo, las leyes, reglas y normas aplicables para la ejecución del servicio en Alava, especialmente en lo que respecta al salario, antigüedad, pluses, etc., jornada máxima de trabajo, descanso

entre jornadas, jornadas máximas continuadas de trabajo, etc. En este sentido, la empresa deberá informar en su oferta, del Convenio o Acuerdo de referencia para establecer las condiciones laborales.

- Así mismo, en la oferta, se detallará la estructura salarial, especialmente Salario, Pluses de disponibilidad e indemnización por fin de contrato, todo ello referido a salario bruto a percibir por el personal, sin incluir la cotización a cargo de la empresa.
- Se respetará el derecho que tienen el personal empleado de asociarse libremente y de negociación colectiva.
- Se proporcionará al personal empleado buenas condiciones de seguridad e higiene laboral.
- Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien informará acerca de la idoneidad de la persona sustituta, debiendo la empresa, en caso de que la propuesta no sea aceptada, proponer una nueva candidatura.
- Las funciones de todo el personal, serán las recogidas en la propuesta técnica presentada en concordancia con el Marco de Actuación General.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

- Se respetarán los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- No se utilizará mano de obra forzada, o bajo coacción, ni se llevarán a cabo prácticas discriminatorias.
- No se utilizarán materiales que hayan requerido en su confección mano de obra infantil.
- Las actividades se desarrollarán respetando el medio ambiente y observándose la legislación aplicable.
- Todos los productos y servicios se suministrarán de forma que cumplan los criterios de calidad y seguridad suficientes y serán seguros para el fin previsto.
- Para el desarrollo del servicio no podrán utilizarse medios fraudulentos, ni pago de sobornos.

- Se garantizará por el adjudicatario que sus respectivos proveedores y subcontratistas cumplirán a su vez con las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores.
- La empresa o entidad adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las condiciones de ejecución que tienen carácter de obligación contractual esencial, supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resto de incumplimientos se regularán de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.

En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa para que justifique el posible incumplimiento apercibiéndola de que puede estar incursa en causa de resolución, solicitando las explicaciones pertinentes a la empresa adjudicataria antes de proceder a la rescisión de la adjudicación.

Los servicios técnicos del IFJ informarán al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en los presentes Pliegos, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato,

OTRAS RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD

- Supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las

obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

- La promoción general del programa.
- La tramitación de las inscripciones.
- El servicio de alojamiento y mantenimiento.
- El transporte de los y las participantes.
- Contratación del seguro de los y las participantes.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2021

Iratxe Portilla Nájera	Pedro J. García
Gazteriaren Teknikaria	Idazkaritza Teknikoaren Burua
Técnico de Juventud	Jefe de Secretaría Técnica

ONTZAT EMAN / VISTO BUENO

ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN